

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ALIANZA SOCIAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la Asistencia Técnica para las **Acciones de Constitución y dinamización de la arquitectura de la Alianza Social contra la Pobreza Energética**, que permita al Ayuntamiento llevar a cabo la generación de una alianza con las entidades económicas, sociales, operadores energéticos y cualesquiera otros agentes implicados en la generación de estrategias contra la pobreza energética.

Dicha contratación se registrará por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CONTENIDO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El objeto principal es la constitución de una red de instituciones, empresas, organizaciones y entidades sociales que contribuya a obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles y de los que se puedan aportarse, para atender de modo eficiente y con rigor, control y transparencia, las necesidades básicas en materia energética de las personas más necesitadas de la población de Zaragoza.

Se trata de abordar la problemática de la pobreza desde una posición social y solidaria, con una visión que vaya más allá de las bonificaciones en el precio de los servicios. Una visión en la que administraciones, entidades y empresas deciden colaborar estrechamente para potenciar acciones en la línea de la lucha contra la pobreza energética.

Esta propuesta deberá contemplar los siguientes objetivos:

- elaborar el mapa de actores implicados en la Alianza.
- realizar los contactos iniciales los actores para poner en marcha la Alianza.
- desarrollar una propuesta de gobernanza interna de la Alianza.

- realizar una propuesta de trabajo para desarrollar en el seno de la misma, a corto y medio plazo.
- Elaborar una planificación a corto, medio y largo plazo sobre la estrategia a desarrollar.

3.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGABLES

A la finalización del presente contrato el adjudicatario deberá presentar los siguientes **resultados y entregables**:

- Mapa de actores en materia de pobreza energética
- Memoria reuniones con actores para constitución de la Alianza.
- Libro de gobernanza de la Alianza.
- Plan Alianza Social 2020 contra la Pobreza Energética.
- Plan Operativo 2017 de la Alianza Social contra la Pobreza Energética

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del presente procedimiento aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la entidad para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, así como los integrantes, en su caso, del equipo técnico, valorándose la experiencia específica en la formación y gestión de alianzas sociales, formación y/o experiencia académica y profesional en materias de desarrollo urbano sostenible, pobreza energética, economía social y procesos participativos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Los trabajos se entregarán por triplicado en soporte físico (papel), y en soporte digital (CD).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

La prestación del servicio deberá desarrollarse con fecha límite de 31 de diciembre de 2016.

6.- IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato será de 21.778,79 € (veintiún mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos), incluido IVA, que se ejecutará en el año 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria **ACS 2316 22100 Plan Municipal contra la Pobreza Energética** con documento contable RC 161.707

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio.

7.- REQUISITOS, FORMA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar.

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El licitador deberá reflejar en su oferta el importe global de los servicios objeto del contrato y en todo caso de las mejoras propuestas si las hubiese.

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

A) Oferta económica: precio ofertado para la asistencia técnica para la constitución y dinamización de la Alianza Social contra la Pobreza Energética de acuerdo con los requisitos y criterios especificados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes de trabajo así como el IVA correspondiente.

B) Mejoras propuestas sobre los trabajos de base exigidos en este pliego.

C) Memoria técnica en la que se explique con claridad y de forma detallada el alcance de la propuesta, con una descripción pormenorizada del proceso y de la metodología de trabajo, contemplando, al menos los siguientes elementos:

- a.- Objetivos (generales y específicos) y descripción lo más detallada posible del trabajo a desarrollar.
- b.- Metodología de trabajo que se va a seguir para lograr los objetivos propuestos, con el mayor detalle posible.
- c.- Cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución, detallando las fechas de entrega de los distintos resultados del trabajo en su caso.
- d.- Experiencia de la entidad en proyectos similares.
- e.- Equipo técnico asignado a la ejecución del trabajo, incluyendo el número de personas que lo van a integrar, sus perfiles profesionales y su experiencia y competencia profesional para desarrollar los trabajos propuestos.

8. -VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Criterios de Valoración Objetiva. Puntuación máxima: 51 puntos

a.1. Oferta más ventajosa económicamente: 45 puntos

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja (Ob) que reúna todos los requisitos.

Al resto de las ofertas, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja, con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación.

$$P_n = 45 \times (O_b/O_n)$$

- En donde:
- P_n** Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja.
 - O_b** Precio oferta más baja
 - O_n** Precio de la oferta que se valora

a.2. Mejoras: 6 puntos

- Diseño, elaboración y mantenimiento de una web de la Alianza contra la Pobreza Energética: hasta 1 punto.
- Diseño, elaboración y difusión de un boletín electrónico para los miembros de la Alianza contra la Pobreza Energética y otros posibles interesados de empresas, administraciones públicas, organizaciones sociales y medios de comunicación: hasta hasta 1 punto.
- Diagnóstico de la situación actual de la pobreza energética en Zaragoza: hasta 1 punto.
- Plan de Comunicación con medios locales: hasta 1 punto
- Relación con otros proyectos de pobreza energética en otros municipios españoles para la creación de un espacio de conocimiento compartido: 2 puntos

B) Criterios de valoración por juicio de valor. Puntuación máxima: 49 puntos

b.1. Plan de trabajo y plazos de ejecución (claridad, nivel de identificación, detalle y características de la planificación), en un máximo de tres DIN A4.....hasta 9 puntos.

- Actuaciones a desarrollar: hasta 5 puntos
- Cronograma (detalle y planificación de los trabajos): hasta 4 puntos

b.2. Metodología de realización de los trabajos (justificación y coherencia de la solución propuesta).....hasta 15 puntos.

b.3. En este apartado se valorará la composición del equipo de trabajo propuesto en relación con la formación y/o experiencia académica y profesional en la formación y gestión de alianzas sociales, en materias de desarrollo urbano sostenible, pobreza energética, economía social y procesos participativoshasta 15 puntos.

b.4. En este apartado se valorará la experiencia de la entidad en la construcción de alianzas sociales y en la realización de proyectos o planes similares al objeto del presente contrato hasta 10 puntos.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8.1.- Lugar

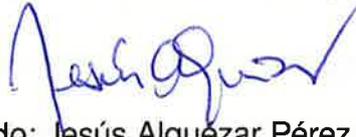
Las ofertas y propuestas técnicas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13.00 horas del **quinto** día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social (Casa de los Morlanes, Pza. San Carlos, nº4. 50001 Zaragoza); procedimiento

administrativo; o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: **empleosocial@zaragoza.es** .

En el caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral

I.C. Zaragoza, a 2 de septiembre de 2016

Oficina Técnica de Empleo,
Emprendimiento e Inclusión Social



Fdo: Jesús Alquézar Pérez